DECRETO Nº 1013

NEUQUÉN, 01 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0468/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota Nº 105/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del Arq. SANCHO NICOLÁS FEDERICO, D.N.I. N° 24.282.922, para realizar la evaluación técnica de la factibilidad y viabilidad de los proyectos que se presenten en el marco del Programa Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial destinado a las Comisiones Vecinales, percibiendo una remuneración mensual de $ 3.000.-;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 724/10) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-O-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al Arq. SANCHO;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el Arq. SANCHO;

Que por Informe N° 383/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de $ 3.000.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase Nº 635/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Arq. **SANCHO NICOLÁS FEDERICO, L.P. Nº 44161 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.282.922, Clase 1975, C.U.I.T. Nº 20-24282922-1,** a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para realizar tareas profesionales dependiente del Programa Presupuesto Participativo -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 383/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ---------- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-O-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni- ---------- cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Intendencia de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1785
Fecha: 10/09/2010